Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	-
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **"UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN EL MANEJO Y SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS TELEVISIVOS LOCALES",** para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL "42 MOTIVOS PARA AVANZAR" 2020-2023 EN ESPACIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS REGIONALES", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2678, de fecha 20 de noviembre de 2020.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por la Doctora LAURA CARLOSAMA GONZALEZ, en calidad de Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca.

HERNAN DARIO ZAMORA LEON
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández - Líder de Programa – Gestión del Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Varona B. – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano Ma. Fda V.